



COLONIA TIROLESA, 03 DE MAYO DE 2019.

**Y VISTO:**

LA constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley orgánica 8106, art 49, inc 19;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha iniciado el Expediente “**DÍAZ VÍCTOR HUGO/ HABILITACIÓN PARA TRANSPORTE ESCOLAR Y VIAJES ESPECIALES**”, por el cual el Sr. **DÍAZ VÍCTOR HUGO**, DNI. 16.738.849, solicita con fecha 02.05.2019 la habilitación Municipal para brindar el servicio de transporte escolar y viajes especiales en esta jurisdicción con el vehículo Renault Trafic largo diésel, tipo minibus, dominio BGO394, acompañando a tal fin la documentación correspondiente;

Que el pedido de habilitación para prestar el servicio de transporte escolar cumplen con los requisitos exigidos por el art. 4° de la Ordenanza n° 534/08, en este sentido, el peticionante ha acompañado copias de cedula de identificación, Licencias de conducir habilitante de la categoría correspondiente del titular, Cedulón pago de comercio e industria, Constancia de póliza de seguro correspondiente a la actividad de ambos vehículos, Constancia Inspección Técnica Vehicular de ambos vehículos y certificados de buena conducta de titular;

**Por ello**

**el Sr. Intendente**

**DECRETA:**

- 1) **OTORGAR LA HABILITACIÓN** al Sr. **DÍAZ VÍCTOR HUGO**, DNI. 16.738.849, para prestar el servicio de transporte escolar en la jurisdicción de Colonia Tirolesa con afectación del **VEHÍCULO RENAULT TRAFIC BGO394**, donde las plazas delanteras no podrán ser ocupadas por menores de diez (10) años, **IDENTIFICADO CON LA PLACA DE TRANSPORTE ESCOLAR N° 006.** *Dijo: "007".*

- 2) Durante la prestación del servicio el vehículo habilitado sólo podrá ser conducido por el Sr. **DÍAZ VÍCTOR HUGO**, DNI. 16.738.849, mientras conserve las condiciones exigidas por ordenanza vigente.
- 3) El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda.
- 4) Notifíquese al interesado, dese copia, y archívese.

DECRETO N° 033/19

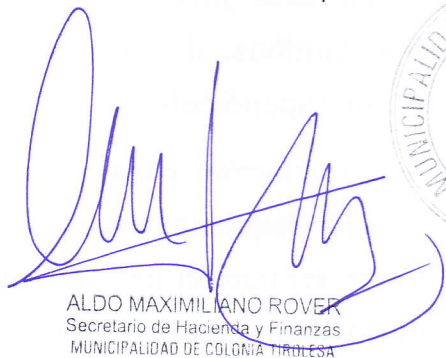
  
ALDO MAXIMILIANO ROVER  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



  
REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

- 2) Durante la prestación del servicio el vehículo habilitado sólo podrá ser conducido por el Sr. **DÍAZ VÍCTOR HUGO**, DNI. 16.738.849, mientras conserve las condiciones exigidas por ordenanza vigente.
- 3) El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda.
- 4) Notifíquese al interesado, dese copia, y archívese.

DECRETO N° 033/19

  
ALDO MAXIMILIANO ROVER  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



  
REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

- 2) Durante la prestación del servicio el vehiculo habilitado sólo podrá ser conducido por el Sr. **DÍAZ VÍCTOR HUGO**, DNI. 16.738.849, mientras conserve las condiciones exigidas por ordenanza vigente.
- 3) El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda.
- 4) Notifiquese al interesado, dese copia, y archívese.

DECRETO N° 033/19

  
ALDO MAXIMILIANO ROVER  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



  
REMIGIO O. LAURET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA